

SUBSIDIOS A LA EMPRESA PUBLICA

Juan Gabriel Valencia

DE antemano, es preciso señalar que una posición frente a la problemática de los subsidios a la empresa pública, conlleva una posición de hecho frente a la existencia misma de la empresa pública. No es por cierto mi propósito cuestionar su viabilidad, sino hacer un breve comentario con respecto a los subsidios, dando por supuesta la necesidad de los fines públicos para cuyo logro se asignan estos recursos.

Tal vez no resulte aventurado afirmar que la magnitud del problema de los subsidios al sector paraestatal, es un reflejo fiel y consecuencia de la inercia fiscal del Estado mexicano contemporáneo.

Su monto que, en la incertidumbre y trampas contables que se pueden hacer, conservadoramente rebasa el billón de pesos en 1983, adquiere el carácter de argumento en favor de la revisión de los objetivos macroeconómicos que ha perseguido el país y en particular de la práctica fiscal, en cuanto a fuentes de recursos y procedimientos tributarios.

Si bien es cierto que el surgimiento del esquema de subsidios acompañó desde su origen al esquema de sustitución de importaciones, es justo reconocer también que uno de sus principales efectos fue el permitir, en un ciclo económico largo, la estabilidad de precios y con ello el crecimiento económico y la capacidad de financiamiento interno y externo del Estado. El subsidio operó como una medida de apoyo a un sistema de precios administrados cuyo propósito era impulsar el desarrollo de un sector privado fuerte y mantener dentro de ciertos límites razonables el consumo nacional de productos y servicios básicos. Por el lado de precios la relación es directa: a mayor control, mayor subsidio.

Pero si por el lado de precios se fue acumulando una enorme presión histórica a la baja, por el lado de costos, se generó una fuerte presión hacia el alza, destacando como principales causas políticas, empleadoras no selectivas, sustitución

tecnológica, competencia del sector privado fincada en buena medida en subsidios públicos, lo que tendía a sacar del mercado al sector paraestatal, incapacidad generalizada de exportar y capacidad desmesurada de importar, originada esta última por la falta de productos nacionales o por su escasa competitividad en precios.

De ahí que, en lo que se refiere a las empresas públicas, la búsqueda sostenida de la estabilidad de precios haya ocasionado, paradójicamente, inflación y ésta, al repercutir en costos, haya multiplicado la urgencia de mayores subsidios. En materia fiscal, una estructura orientada a gravar más en términos relativos el trabajo que el capital y que convierte en fuente esencial de recursos los impuestos al consumo final, se encuentra decididamente ante la imposibilidad de reducir subsidios que repercutirían en un menor nivel de consumo total, erosionaría seriamente la base gravable y ocasionaría una caída en el nivel de empleo, cuya importancia, como fuente de tributación en México, es incuestionable. Llegados a este punto y suponiendo que nuevamente, por desgracia, es preciso dar prioridad al control inflacionario, parecería que la problemática de subsidios, sin dejar de reconocer su ineficiencia y falta de transparencia en muchos casos, debe abordarse desde una perspectiva financiera y fiscal mucho más amplia que compense, por otras vías, el flujo de recursos que aporta el Estado, sin capacidad de recuperación de éstos, a la empresa pública. Es preciso subrayar a manera de conclusión tentativa que:

a) Una reducción drástica del subsidio paraestatal es incompatible actualmente con la estabilidad de precios en el corto plazo.

b) Que si se diese una disminución en los subsidios que aporta el Gobierno Federal, en un esquema lógico y consecuente, sería necesario reducir los impuestos al consumo, es decir, al valor agregado.

c) Que sin ignorar la urgencia de hacer eficientes, selectivos, temporales y transparentes los subsidios a las empresas públicas, un recorte que afectara el crecimiento de su capacidad física de producción tendría una ventaja financiera sólo anual, contra un costo de oportunidad tecnológico y productivo de más de 40 años, para el cual no hay precios de mercado.

d) Que si bien se ha argumentado mucho en época reciente respecto de la necesaria liberalización de precios de la economía mexicana, y en algunos casos las argumentaciones han llevado a esta demanda por razones totalmente opuestas, es indispensable apuntar que el costo de una liberalización progresiva debe ser absorbida de manera selectiva y discriminada por quienes históricamente se

beneficiaron por vía indirecta del subsidio público, esto es, las empresas y no el consumidor.

e) Hasta la fecha, el mecanismo de subsidios ha llegado incluso a sustituir al mecanismo de precios, eliminando la posibilidad de valorar las imperfecciones del mercado, sus costos financieros alternativos y su costo de oportunidad productivo. Disponemos solamente de las cifras que aporta la cuenta pública en materia de déficit fiscal, sin tener elementos para apreciar el capital tecnológico y humano acumulado por la empresa pública. No podía haber sido de otra forma en un esquema de transferencia social generalizada encaminada a la concentración y a la acumulación. A la vista de la quiebra financiera del modelo, parece que la coyuntura brinda la posibilidad de regresar a una economía real en un sector importante de las empresas paraestatales sin olvidar, obviamente, que muchas de ellas fundamentan su existencia en una necesidad política de abastecimiento y servicio por parte del Estado, para lo cual no puede haber juicio de competitividad, que es el que determina la evaluación del subsidio, sino de eficiencia para el consumidor y para el usuario.

f) Por último, hay que insistir en que el otorgamiento y monto de los subsidios constituyen, no sólo en un sentido político, sino en estricto sentido económico, una decisión colectiva. En este sentido y a pesar de la incidencia financiera del subsidio paraestatal en la actual crisis, retrospectivamente es posible afirmar que como sociedad, en sus elecciones económicas, la sociedad mexicana ha optado por la producción de bienes y servicios públicos, lo que habrá de remitir en un futuro, tarde o temprano, a situar la discusión en torno de los subsidios, no en términos de cuanto más o cuanto menos, sino en función de subsidios vis a vis otras fuentes de ingreso fiscal y mejores modalidades de gasto público.